



**CONVENIO**  
**LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR DE**  
**ANGOL –FUNDACION INTEGRA**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En **Temuco**, a **12 de septiembre de 2012**, entre la Fundación Integra Región de la Araucanía R.U.T. 70.574.900-0, en adelante la “Fundación Integra” representada por su Director(a) Regional, Sra. (ita). **Paula Alejandra Nicolás Novoa** con Cédula Nacional de Identidad: **12.033.858-7** domiciliada en **Temuco calle Claro Solar N° 1148**, por una parte y por la otra, el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, RUT. **69.180.100-4**, en adelante “**El Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**”, representada por don (ña) **Roberto Rivera Muñoz**, con Cédula Nacional de Identidad: **07.763.310-3** ambos domiciliados en **Angol Avenida O’Higgins 020 Interior**, en adelante “**El Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Fundación Integra tiene como misión “lograr el desarrollo integral de los niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de pobreza mediante un programa educativo nacional de excelencia que reconozca sus derechos, respete la diversidad, promueva valores fundamentales e incorpore a las familias y la comunidad”.

**SEGUNDO:** **El Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar** tiene como misión “formar Técnicos de Nivel Medio, poseedor de definidas competencias de calidad en su hacer profesional, con marcada formación humanista-cristiana y liderazgo positivo frente a los cambios requeridos por la comunidad”.

**TERCERO:** Mediante el presente convenio, las partes firmantes vienen en aunar esfuerzos a fin de cumplir cabalmente con los fines señalados precedentemente.

**CUARTO:** Por este acto, la Fundación Integra podrá dar las facilidades para que alumnos/as de la especialidad de Atención de Párvulos



en Modalidad Dual que imparte el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, desarrolle el Aprendizaje en la Empresa de los alumnos de tercer y cuarto año medio y las Prácticas Profesionales en los establecimientos dependientes de la Fundación, según las necesidades pertinentes.

La Dirección Regional de Fundación Integra, a través de la persona que para estos efectos designe, podrá determinar el número de alumnos/as por establecimiento, según los lineamientos institucionales; resguardando no dificultar el normal funcionamiento de las actividades, en cada unidad de trabajo.

**QUINTO:** Los alumnos sólo podrán realizar y ser asignados a labores propias de su especialidad o que correspondan a su programa de estudios, resguardado que estas se ajusten a los lineamientos institucionales de Fundación Integra; no pudiendo ejecutar labores administrativas ni responsabilizarse por programas propios de la Fundación. El liceo deberá presentar el programa de práctica de la correspondiente Especialidad, para ser revisado por la Fundación.

**SEXTO:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 inciso 3° del Código del Trabajo, la Fundación otorgará a los alumnos en práctica un bono de locomoción y serán beneficiarios del Programa Alimentario de Fundación Integra, destinado a los funcionarios de planta, éste último beneficio siempre y cuando su jornada de práctica implique la permanencia dentro de la institución de al menos un día completo por semana. Dicho aspecto, será definido por Fundación Integra y coordinado con **el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**, de acuerdo a las necesidades y pertinencia de cada caso en particular.

**SÉPTIMO:** Las prácticas se desarrollarán bajo la supervisión de un docente de la Especialidad respectiva. Al iniciarse éstas, se deberá informar el nombre del profesor responsable. Por su parte, la



Fundación, a través de una profesional del área, deberá entregar apoyo y orientación al alumno, de acuerdo a coordinación previa y a las necesidades técnicas de la Especialidad y la Fundación Integra.

**OCTAVO:** Durante el desarrollo de las prácticas, tanto los alumnos como los docentes supervisores, quedarán sujetos a las normas internas de funcionamiento del establecimiento en que se realizará la actividad. Las prácticas y estudios se registrarán por el “Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Fundación Integra”, y que **el Liceo Politécnico Juanita Fernández solar** declara conocer y aceptar.

**NOVENO:** La actividad del alumno en práctica será exclusivamente académica, asimilable a horas de clase y para todos los efectos legales y reglamentarios será considerado como alumno del **Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**. Por consiguiente, no existirá ningún vínculo de subordinación o dependencia entre la Dirección de la Fundación Integra y el alumno, lo que exime a ésta del pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o de salud de dichos alumnos. De igual forma, el alumno en práctica durante su desempeño, está cubierto por el seguro escolar que **el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar** tiene vigente para efectos de cobertura de accidentes.

**DÉCIMO:** Los profesionales pertenecientes a la Fundación Integra no tendrán ninguna vinculación jurídica con **el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**. Asimismo, los alumnos y docentes supervisores de prácticas designados por **el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar**, tampoco poseerán vínculo jurídico alguno con la Fundación.

**UNDÉCIMO:** Por su parte, **el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar** podrá facilitar a la Fundación:  
El Liceo Juanita Fernández Solar, pondrá a disposición de la Fundación Integra, todas sus dependencias e infraestructura

física y tecnológica, para que dicha institución haga uso de ellas, soslayando cualquiera necesidad de esta índole.

**DUODÉCIMO:** Este convenio entrará en vigencia con esta fecha y durará **un año**, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término o introducirle cambios. En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que por este convenio se asumen, la parte cumplidora podrá ponerle término, comunicando tal decisión por carta certificada a su contraparte.

El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



LICEO POLITÉCNICO  
Juanita Fernández Solís  
Dirección

Roberto Rivera Muñoz  
Director  
Liceo Politécnico J F S  
Angol



Paula Nicolás Novoa  
Directora Regional  
Fundación Integra

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
DIRECCION REGIONAL  
IX REGION TEMUCO

